



"Municipalidad Distrital de Imperial"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA N° 457 -2021-OAT-MDI

Imperial, 13 de diciembre de 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL
CAÑETE

LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE.

VISTO: El Expediente N° 8493-2021-MDI, de fecha 06 de diciembre del 2021, presentado por la Sra. **CONTRERAS ZARATE, ANA** Identificada con D.N.I. N° 45368323 con domicilio Fiscal ubicado en **Urb. Virgen Del Carmen Mz. B Lt. 09 - Imperial - Cañete**; El **INFORME N° 057-2021-RPCA-UAYOT-OAT-MDI** de la Unidad de Administración y Orientación Tributaria; respecto a la Solicitud de **"INSCRIPCIÓN DE PREDIO"**.

CONSIDERANDO:

Que, de Conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son órganos de los gobiernos local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado le otorga a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo al último párrafo del Artículo 9° del **Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal**, aprobado por el **Decreto Supremo N° 156-2004-EF**, señala que "que son sujeto pasivo en calidad de contribuyentes, las personas naturales o jurídicas propietarias de los predios, cualquier sea su naturaleza". "cuando la existencia del propietario no pudiera ser determinada, son sujetos obligados al pago del impuesto, en calidad de responsable, los poseedores o tenedores, a cualquier título, de los predios afecto, sin perjuicio de su derecho a reclamar el pago a los respectivos contribuyente".

Que, de acuerdo a la **Ordenanza Municipal N° 012-2021-MDI** de fecha 29 de setiembre de 2021, en su Artículo 4°: aprueba los Beneficios a otorgarse, literal a). Condonaciones del 100% de los intereses moratorios generados por concepto de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales (Recolección de Residuos sólidos y serenazgo) a los contribuyentes que mantienen deudas y se encuentren en la vía ordinaria y/o cobranza coactiva (...).

Que, mediante el **Expediente Administrativo N° 8493-2021-MDI**, de fecha 06 de diciembre del 2021, presentado por la administrada Sra. **CONTRERAS ZARATE, ANA** Identificada con D.N.I. N° 45368323, quien solicita **"INSCRIPCIÓN DE PREDIO"** ubicado en: **Urb. Virgen Del Carmen Mz. B Lt. 09** del Distrito de Imperial con un área total de terreno de 80.00 m2, según Contrato de Compra Venta de Terreno de fecha 22 de junio de 2017 adjunto.

Que, mediante **INFORME N° 057-2021-RPCA-UAYOT-OAT-MDI**, de fecha 09 de diciembre del 2021, el Personal Técnico Administrativo de la Unidad de Administración y Orientación Tributaria informa respecto a la solicitud de **"Inscripción de Predio"**, donde señala que el solicitante presenta lo siguiente: i) Formulario de Declaración Jurada N° 003222, ii) Copia fedateada de D.N.I. N° 45368323 iii) Recibo de Caja N° 00305052021, iv) Copia fedateada de Contrato de Compra venta. De la revisión del fundamento de pedido se verifica que según Contrato de Compra Venta de Terreno de fecha 22 de junio de 2017 donde señala que la administrada Sra. **CONTRERAS ZARATE, ANA** adquiere el predio ubicado en: **Urb. Virgen Del Carmen Mz. B Lt. 09** del Distrito de Imperial con un área total de terreno de 80.00 m2, predio transferido por parte de La Asociación de Vivienda 3 de Septiembre.

Que, estando lo expuesto, de acuerdo a las normas de la Ley del procedimiento Administrativo General y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 443-2019-ALC/MDI;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Declarar **PROCEDENTE** la **INSCRIPCIÓN DE PREDIO** en el Registro de Contribuyentes del **SRTM** respecto al predio urbano ubicado en: **Urb. Virgen Del Carmen Mz. B Lt. 09 del Distrito de Imperial** con un área total de terreno de 80.00 m2, A favor de la Sra. **CONTRERAS ZARATE, ANA** Identificada con D.N.I. N° 45368323; según Contrato de Compra Venta de Terreno de fecha 22 de junio de 2017, y por los considerandos señalados en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** A la Unidad de Administración y Orientación Tributaria, el cumplimiento de la presente Resolución

ARTICULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, la presente Resolución, a la persona interesada y/o involucrada y a los demás estamentos correspondiente.

ARTICULO CUARTO. - **ENCARGAR** a la Unidad de Informática y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal de la Municipalidad.

REGISTRASE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL

Lic. Adm. Elodia Eden Tadeo Escalante
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA